



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 402.-

REF: Certificado N° 244, de fecha 06/09/2021, del Secretario Concejo de Cabo de Hornos.-

PUERTO WILLIAMS; septiembre 06 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 369, de fecha 30/09/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz.

CONSIDERANDO:

- La Moción de Acuerdo N° 95, de fecha 06/09/2021, del Concejo de Cabo de Hornos; y,
- El Certificado N° 244, de fecha 06/09/2021, del Secretario Concejo de Cabo de Hornos.

D E C R E T O :

1º QUE, en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 31/08/2021, del Concejo de Cabo de Hornos, no se aprobó la **CREACION DE UN NUEVO CARGO EN LA PLANTA MUNICIPAL, DE DIRECTOR O DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA, DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTICULO N° 16 BIS**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.



ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras
7. Archivo Oficina de Partes.



C E R T I F I C A D O N° 244.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 31 de agosto de 2021; no aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 95, del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que no **Aprobó la creación de un nuevo cargo en la planta municipal: Director o Directora de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley N° 18.695, artículo 16 Bis.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 01 día del mes de septiembre del año 2021.-



SERGIO SOTO CRUZ
Secretario Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 95

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la creación de un nuevo cargo en la planta municipal: Director o Directora de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley N° 18.695, artículo 16 Bis.:

APROBACION DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO CARGO EN LA PLANTA MUNICIPAL: DIRECTOR O DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695, ARTÍCULO 16 BIS.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	-	-	-	No se encuentra presente
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto		x		Se justifica en el acta
Doña Karina Sandoval Mansilla		x		Se justifica en el acta
Don Alberto Serrano Fillol		x		Se justifica en el acta
Doña Karina Cárcamo Barría		x		Se justifica en el acta
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	2	4		

Por 4 votos a 2, no se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 95 del Concejo, efectuada en la Sesión Extraordinaria N° 11 del día martes 31 de agosto del año 2021.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNO